

BMAV—2022

Bienal de Mujeres en las Artes Visuales

MAV, Asociación de Mujeres en las Artes Visuales, lanza la 4ª edición BMAV 2022 con el objeto de apoyar el trabajo artístico, curatorial y de investigación de las mujeres a nivel nacional e internacional. La presente convocatoria de ayudas a la producción artística está dirigida a proyectos que contemplen la perspectiva de género y el uso de las nuevas tecnologías, pudiendo ser difundidos posteriormente en espacios museísticos locales, nacionales o internacionales.

Entre todas las propuestas recibidas, una comisión de valoración formada por 3 expertxs independientes y por 2 socias de MAV -una representante de la Junta Directiva y una profesional en representación de la socias, elegida por sorteo-, se encargará de la selección final de un máximo de cinco proyectos. Cada proyecto estará dotado con una ayuda de 1.500 euros (impuestos incluidos) y pasará a formar parte del programa de la Bienal de Mujeres en las Artes Visuales, BMAV 2022.

1.- REQUISITOS

1.1. Deberán ser proyectos inéditos que tengan como tema u objetivo principal la visibilidad de las mujeres en el ámbito de las artes visuales desde una perspectiva feminista, comprometidas con el retorno social y las buenas prácticas.

1.2. Podrá presentarse una única propuesta por parte de personas físicas (mujeres, socias o no de MAV, y colectivos), así como por personas jurídicas sin ánimo de lucro cuyo objeto social o asociativo sea la producción de obras de arte o de productos culturales. Podrán ser de cualquier nacionalidad y edad, siempre que cumplan en el planteamiento de su propuesta con las buenas prácticas en cuanto a la remuneración del trabajo, el respeto a los derechos de autoría, la presencia mínima de un 60% de mujeres en el equipo y trabajen en estructura de red colaborativa.

BMAV—2022

Bienal de Mujeres en las Artes Visuales

1.3. No podrán presentarse a esta convocatoria las ganadoras de ediciones de la Bienal de Mujeres en las Artes Visuales (2020, 2018 y 2016), así como tampoco podrán hacerlo las integrantes de la junta directiva de la asociación o personas implicadas en la organización de la edición. Asimismo queda expresamente excluida la presentación de propuestas por parte de personas jurídicas, instituciones públicas y privadas, así como de entidades dedicadas a la venta de obras artísticas.

1.4. Las personas responsables de las propuestas tendrán que hacerse cargo de la gestión completa, desde la idea hasta la presentación pública y la difusión, así como de la coordinación y gestión económica, bajo la supervisión de la Junta de MAV y/o el comité de trabajo que se nombre para este fin.

1.5. La documentación que acredite la realización de las propuestas seleccionadas deberá ser entregada antes del 30 de marzo de 2022 para poder mostrarse públicamente dentro de la BMAV.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. Las propuestas se enviarán a través del siguiente enlace hasta las 13:59 h del 7 de febrero de 2022. No se aceptarán propuestas mediante correo electrónico.

Las propuestas deberán contener la siguiente información contenida en el [formulario](#) y el anexo, adaptándose a la extensión del PDF disponible en <https://www.bienalmav.org/>:

- Información de contacto.
- Anexo 1: Información específica de la propuesta (Título del proyecto, artistas que participan en la propuesta, descripción, objetivos, metodología de trabajo, cronograma, presupuesto).
- Imágenes y bocetos sobre la propuesta (en formato jpg máximo 10 archivos).
- Trayectoria profesional de todas las personas integrantes de la propuesta.

BMAV—2022

Bienal de Mujeres en las Artes Visuales

2.2. El grupo de trabajo llevará a cabo una preselección inicial de un máximo de veinte propuestas entre todas las recibidas que podrán ser incorporadas a la web para su información pública y difusión.

2.3. Una comisión de valoración formada por 3 expertxs independientes y por 2 socias de MAV - una representante de la Junta Directiva y una profesional en representación de la socias, elegida por sorteo-, se encargará de la selección final de un máximo de cinco proyectos, según los criterios establecidos en las presentes bases que contarán con hasta 1.500 euros (impuestos incluidos) para su producción.

2.4. Los resultados de la selección se comunicarán a lxs elegidxs durante el mes de febrero de 2022 y se presentarán públicamente en un acto virtual organizado por MAV durante el mes de marzo.

2.5. Las personas responsables de los proyectos seleccionados deberán incluir en el presupuesto la estimación de costes indicando los proveedores sobre los cual estos se han calculado, los gastos que se asumirán con cargo a MAV con el apoyo económico de los 1.500 euros (impuestos incluidos) y si se asumirán gastos con cargo a otras fuentes. Los gastos con cargo a MAV se justificarán con posteriores facturas emitidas a MAV que se abonarán una vez realizado el servicio o adquirido el material, en el plazo de 30 días desde el envío de la factura. Entre dichos cargos podrá contarse el concepto de autoría. MAV puede acordar la realización de algún pago anticipado, para gastos excepcionales, siempre y cuando se justifique su necesidad y/o que la ejecución del proyecto ya haya sido iniciada. Los gastos con cargo a MAV se justificarán con sus correspondientes facturas de fecha posterior al 1 de febrero de 2022 y anterior al 31 de marzo de 2022.

2.6. MAV se reserva el derecho a editar un catálogo de la Bienal, en formato digital y/o físico, donde se incluirá la información de los proyectos seleccionados. Lxs autorxs y lxs artistxs participantes en las propuestas preseleccionadas y en las seleccionadas ceden, al

BMAV—2022

Bienal de Mujeres en las Artes Visuales

aceptar las presentes bases, los derechos de uso (reproducción, distribución, comunicación pública y cualesquiera otros necesarios para el buen fin de la edición y la difusión de la Bienal y las propias obras) de imágenes y contenidos de dichos proyectos, con objeto de ser difundidos en esta publicación, en Internet (web y redes sociales de MAV), y en medios de comunicación. Las personas responsables de los proyectos garantizan a MAV el uso pacífico de estas imágenes y contenidos, y responderán por las reclamaciones que terceros puedan realizar por su uso.

2.7. Lxs autorxs de las propuestas seleccionadas, podrán hacer uso de sus proyectos, como les convenga, una vez finalizada la BMAV 2022.

3.- BAREMOS DE PUNTUACIÓN

- a. Calidad y sostenibilidad de la propuesta, hasta 30 puntos.
- b. Incidencia social y compromiso feminista, hasta 25 puntos.
- c. Interdisciplinariedad e innovación, hasta 20 puntos.
- d. Conectividad, trabajo en red y buenas prácticas, hasta 10 puntos.
- e. Experiencia del equipo y sus participantes, hasta 10 puntos.
- f. Socia de MAV, hasta 5 puntos.

BMAV 2022 es una actividad organizada por MAV Asociación de Mujeres en las Artes Visuales Contemporáneas subvencionada por el Ministerio de Cultura y Deporte.

MAV, Asociación de Mujeres en las Artes Visuales Contemporáneas, es un grupo de profesionales en el sector de las artes visuales en España: artistas, críticas, gestoras, comisarias, galeristas, coleccionistas, diseñadoras, docentes, directoras de instituciones públicas, editoras, investigadoras, periodistas especializadas, arquitectas, abogadas, etc., que trabaja para mejorar la visibilidad y la igualdad de las mujeres en la sociedad, y concretamente en el ámbito de las artes visuales. MAV desarrolla iniciativas propias como la revista M-arte y cultura visual, especializada en la crítica de arte desde la perspectiva de

BMAV—2022

Bienal de Mujeres en las Artes Visuales

género, los Premios MAV, celebrados desde 2010; los talleres de Educación Artística para la Igualdad MAVeducaLAB, y la edición de informes y publicaciones. MAV se constituyó el 9 de mayo de 2009 en una reunión celebrada en La Casa Encendida, Madrid. Cuenta en la actualidad con más de 600 socias repartidas por todo el territorio español y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones (nº 593523), como una asociación interprofesional y de ámbito estatal sin ánimo de lucro.